



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

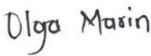
PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO	Andrés Flórez Zapata
RADICADO	05 697 31 12 001 2020 00067 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Incorpora y requiere a la parte actora
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación No. 11

Se incorpora al expediente constancia de envío del citatorio para diligencia de notificación personal remitida al demandado a la dirección física informada por la parte actora en el memorial del 12 de noviembre de 2020, donde se corrobora la eficacia de tal gestión, cuyos costos se tendrán en cuenta al momento de liquidar las costas del proceso.

Por lo tanto, se autoriza a la parte accionante para que lleve a cabo la NOTIFICACIÓN POR AVISO, conforme lo dispone el artículo 292 del C G P.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

 JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT) <i>El anterior auto se notificó por Estados N°04_____ hoy a las 8:00 a. m.</i> <i>El Santuario <u>29</u> de Enero_____ del año <u>2021</u></i>  OLGA LUZ MARIN MESA Secretaria
--